



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2019-MPLC

Quillabamba, 31 de julio del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31/07/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 16) del Art. 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, con Informe N° 00795-2019-GDS-MPLC/CRC, de fecha 12/07/2019, el Gerente de Desarrollo Social, solicita Incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado - PIM- 2019, entre otros, del PIP "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las Familias del Área Rural, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco", con el fundamento que este proyecto está orientado al cierre de brechas de infraestructura y servicios; asimismo, se encuentra enmarcado en el orden de prelación y criterios de priorización de la Entidad; por tal razón, presenta el Informe Técnico que contiene la base legal, los aspectos generales, análisis, resumen ejecutivo del proyecto (que contiene: **1.** Resumen del proyecto, **2.** La necesidad de la inversión describiendo los componentes siguientes: I.- "Fortalecimiento de Capacidades en Salud y Nutrición a las Familias del Área Rural, del distrito de Santa Ana", con un presupuesto de S/1,226.901.22soles. II.- "Mayor conocimiento de las Tecnologías de Producción de Hortalizas y Crianza de Animales Menores en el área Rural, del distrito de Santa Ana", con un presupuesto de S/1.324.523.14soles. III.- "Mayor conocimiento del valor nutricional y entornos saludable en las familias del área rural, del distrito de Santa Ana", con un presupuesto de S/3.356.136.00, y IV.- "Mayor desarrollo de capacidades de gestión en seguridad alimentaria y salud básica individual en la población rural del distrito de Santa Ana", con un presupuesto de S/. 539.483.61soles, siendo el total de costos directos el monto de S/6,447.043.97soles. Respecto a los Costos Indirectos se tiene: Gastos Generales, con un monto de S/820.603.05soles, Gastos de Supervisión, el monto de S/373.664.48soles, Gastos de Liquidación, el monto de S/37,382.40soles y Gastos de Expediente Técnico, el monto de S/52,084.71soles, haciendo un total de S/1,283.734.64soles, siendo el monto TOTAL DE LA INVERSIÓN S/7,730,778.61 (Siete Millones Setecientos Treinta Mil Setecientos Setenta y Ocho con 61/100soles), y **3.** Conclusiones y Solicitudes, del cual se resalta que el presente Proyecto se encuentra: **a)** alineada a los criterios de priorización y cierre de brechas aprobado por Resolución de Alcaldía N° 661-2018-MPLC/A; **b)** el proyecto se ha viabilizado con la elaboración de la Ficha Técnica de Baja y Mediana Complejidad, el cual responde a los criterios de priorización y cierre de brechas de la Municipalidad; **c)** el Proyecto tiene un monto de inversión de S/.7,730,778.61soles, con un plazo de ejecución de 34 meses, con la aclaración que 30 meses son de ejecución física, Dos (02) meses para la elaboración del Expediente Técnico, Dos (02) meses para la Liquidación Física - Financiera. Aclarando que el financiamiento para la ejecución de este proyecto será a través del presupuesto liberado que asciende a la suma de S/1.200.000.00soles, de la meta "Mejoramiento de las Capacidades de las Familias para la reducción de la desnutrición Infantil, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención", con Código SNIP 267103, la cual fue desactivado en forma definitiva con Resolución de Alcaldía N° 328-2019-MPLC/A, de fecha 17/06/2019, siendo así la ejecución financiera será conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE LA INVERSIÓN	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
	2019	2020	2021	2022
	S/795,879.86	S/3,289,847.57	S/3,361,604.19	S/283,446.99

Que, con Informe N° 0611-2019-UP/MPLC, de fecha 18/07/2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en mérito al Memorandum N° 0609-2019-GM-MPLC, emitido por la Gerencia Municipal, en referencia a la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2019, del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las Familias del Área Rural, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco", con CUI 2444826, solicitada por la Gerencia de Desarrollo Social, señala que efectivamente con Acuerdo de Concejo N° 176-2018-MPLC, de fecha 19/12/2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA- 2019 de la Municipalidad Provincial de La Convención, el cual fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 654-2018-MPLC/A, de fecha 19/12/2018, --





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2019-MPLC

en ese entender la Gerencia de Desarrollo Social, previamente señala que con Resolución de Alcaldía N° 432-2019-MPLC/A, de fecha 09/07/2019, se aprueba la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones 2019 – 2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención, el PIP descrito precedentemente con el siguiente detalle: **AÑO 2019: S/795,879.86soles, AÑO 2020: S/3,289,847.57soles, AÑO 2021: S/3,361,604.19soles, AÑO 2022: S/283,446.99soles**, haciendo un total de S/7,730,778.61soles. Aclarando que la Gerencia de Desarrollo Social señala que en el sistema de seguimiento de inversiones (SSI), el proyecto se encuentra viable, estando apto para la elaboración del Expediente Técnico, y entre otros aspectos descritos en el considerando precedente, la Gerencia de Desarrollo Social solicita que el financiamiento del PIP "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las Familias del Área Rural, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco", con CUI 2444826, será con recursos financieros del PIP "Mejoramiento de la Capacidades de la Familias para reducción de la desnutrición infantil, del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, Cusco", el cual fue desactivado definitivamente, con Resolución de Alcaldía 328-2019-MPLC/A, de fecha 17/06/2019, **que liberó un presupuesto de S/1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100soles), de los cuales solicitan la asignación de S/795,879.86 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 86/100soles)**, detallados en cuadro resumen del presente informe. Por tanto la Unidad de Presupuesto, en consideración a que se tiene garantizado los recursos financieros para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las Familias del Área Rural, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco", con CUI 2444826, remite el expediente administrativo para la aprobación de la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2019, del Proyecto descrito precedentemente, por Acuerdo de Concejo y promulgado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe Legal N° 333-2019-OAJ-MPLC/LC, de fecha de recepción 23/07/2019, el Asesor Jurídico de la Municipalidad, previo a la descripción de los antecedentes descritos precedentemente, análisis jurídico, concluye que estando al informe del Jefe de la Unidad de Presupuesto, procede aprobar la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM -2019, del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las Familias del Área Rural, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco", con CUI 2444826, por el Concejo Municipal de conformidad al Art. 9° numeral 16) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

En consecuencia, en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 20° numeral 3), Art. 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las deliberaciones y votación respectiva, con la dispensa del trámite de lectura del Acta, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2019, del PIP "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud Básica, Gestión de la Salubridad Individual y Nutricional en las Familias del Área Rural, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco", con CUI 2444826., con el monto de **S/795,879.86 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 86/100soles)**, para el Año Fiscal 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Desarrollo Social; así como hacer de conocimiento a las instancias respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
DPP
GDS
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447